



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 22 JUN 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional Córdoba 0017447/2011, por el cual el Prosecretario Administrativo solicita se instrumente lo dispuesto en el Acta N° 3 de la Comisión Paritaria Sector No Docente de Nivel Local - Ratificada por Resolución N° 178-HCS-2009 para cubrir un cargo No Docente categoría 7, en el Agrupamiento Administrativo, para desarrollar tareas en el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 457-T-2011, se autorizó el llamado para cubrir un (1) cargo categoría 7, del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, de esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06 y de la Resolución H. Consejo Superior 433/94, Reglamento de Concursos para el Personal No Docente;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 22 a 23, en el que el veedor Gremial presta su conformidad;

Que se han notificado al concursante, el que no ha presentado observaciones o impugnaciones a fs. 23;

Lo dispuesto en el Art. 44 del Decreto 366/06 en cuanto "Una vez cumplidos los pasos establecidos en los artículos anteriores, y dentro de los quince (15) días hábiles de la última actuación, la autoridad que corresponda procederá a la designación de los aspirantes que hubieran ganado el concurso";

Que dicho cargo se encuentra vacante conforme al Art. 2° de la Resolución 171-T-2011;

Que a fs. 23 vta. el Prosecretario Administrativo Recursos Humanos, Económicos, Financieros y H. Consejo Directivo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales correspondientes a lo establecido en la reglamentación vigente;

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar en un cargo no docente categoría 07 (Cód. 3667) en Planta Permanente de esta Facultad, con funciones en el Agrupamiento Administrativo a partir del 1º de Julio de 2011 a:

Leg. - 41907 - Sr. Aldo Emilio RIGUTTO (D.N.I. 13.372.959 – F.N. 09-JUL-58) para desempeñarse en el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA.

Art. 2º.- A partir de la fecha de alta, el agente designado en el Art. 1º dejará de percibir la remuneración equivalente a la de un cargo de Bibliotecario (042-226), en que venía desempeñándose.

Art. 3º.- La fecha de alta será la de la acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Universidad, según Ord. 5-HCS-95. Dicha actas formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º.- El agente mencionado en el Art. 1º, de la presente Resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, al Departamento Materiales y Tecnología y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR CABALLERO TAVELLA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 000807-T-2011

D.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA